



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
Sección Análisis de Puestos

JARDINERO 2

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar labores relacionadas con la coordinación y ejecución de las labores de mantenimiento de jardines y otras zonas de ornato.

II. TAREAS TÍPICAS

- ✓ Coordinar, supervisar y brindar orientación sobre las labores a realizar por los Jardineros 1.
- ✓ Elaborar un rol para realizar giras a los diferentes lugares de la periferia donde les corresponde brindar el servicio de jardinería y limpieza de lotes.
- ✓ Participar de las giras a los diferentes despachos u oficinas del país donde les corresponde brindar el servicio de jardinería.
- ✓ Inspeccionar los trabajos de jardinería contratados por el Poder Judicial.
- ✓ Velar por que se apliquen correctamente los productos químicos a fin de mantener la sanidad de plantas y zonas verdes, que se utilice el equipo adecuado (guantes, gafas, entre otros) y se sigan las normas de seguridad en la realización de las labores.
- ✓ Llevar el inventario físico de los insumos, plantas y activos asignados a la sección así como controlar el buen uso de los productos químicos utilizados.
- ✓ Elaborar propuestas de cambio o mejoramiento a los jardines y zonas verdes donde se considera necesario.
- ✓ Recomendar para el presupuesto anual de la Sección de Jardinería, la cantidad de insumos y/o productos a utilizar, además de las necesidades de equipo y maquinaria.
- ✓ Buscar cotizaciones para la compra de plantas y productos y ir a realizar la compra cuando es necesario.
- ✓ Recomendar de acuerdo a la experiencia, la adquisición de equipo y productos adecuados para realizar las labores de jardinería.
- ✓ Reportar al Jefe inmediato el daño de maquinaria o equipo, falta de insumos, entre otros requeridos para el buen desempeño de las actividades.
- ✓ Brindar el proceso de inducción al personal nuevo y capacitación sobre el uso de nueva maquinaria o herramientas.



- ✓ Ejecutar junto con el personal asignado labores variadas de jardinería.
- ✓ Limpiar y dar mantenimiento a jardines, zonas verdes y maceteros.
- ✓ Preparar el terreno para la siembra, riego y abono de jardines y zonas verdes.
- ✓ Cortar césped, podar, fumigar, regar y abonar jardines y zonas verdes.
- ✓ Abonar, fumigar y aplicar herbicidas en los jardines, zonas verdes y maceteros.
- ✓ Mantener en buen estado las herramientas y equipo de trabajo.
- ✓ Limpiar y dar mantenimiento a jardines, zonas verdes y maceteros.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	Es responsable de brindar un servicio eficiente en apego a los procedimientos y disposiciones administrativas establecidas; le puede corresponder coordinar actividades del personal de menor nivel; así como recomendar la cantidad de insumos y/o productos a utilizar a fin de ser considerados en el presupuesto anual, también debe recomendar de acuerdo a la experiencia la adquisición de equipo y productos requeridos para el buen desempeño de las labores de jardinería, además de aplicar los procedimientos de seguridad e higiene ocupacional correspondientes.
Por relaciones de trabajo	El trabajo impone pocas relaciones de trabajo, excepto con compañeros y superiores inmediatos.
Por equipo, materiales y valores	Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento de las herramientas y materiales asignados para el cumplimiento de sus actividades y reportar cualquier falla o anomalía que se presente al superior inmediato. Además debe custodiar los insumos utilizados por el equipo de trabajo como agroquímicos y gasolina.



--	--

Condiciones de trabajo	
Estas actividades conllevan adoptar diferentes posturas así como caminar, mantenerse de pie cargar objetos y herramientas; asimismo le corresponde la aplicación de herbicidas, abonos y otros.	
Consecuencia del error	
Los errores que eventualmente se comentan repercuten negativamente en el aspecto de los jardines y zonas de ornato de la Institución.	
Supervisión	
Recibida	Trabaja siguiendo instrucciones generales, procedimientos, normas y disposiciones administrativas que se dicten al efecto. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad del servicio prestado.
Ejercida	Le corresponde velar por que se apliquen correctamente las prácticas de la jardinería que realizan los Jardineros 1 y velar por que se cumpla la rutina de trabajo establecida, así como los horarios institucionales.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO .

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencia de sus actos
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.



Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Obligatorios	
Formación académica	Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica.
Experiencia	Requiere un mínimo de un año y medio de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
Deseables	
Capacitación	Haber aprobado el programa de Jardinería impartido por el Instituto Nacional de aprendizaje ó, Haber aprobado un mínimo de 100 horas de capacitación en cursos relacionados con la función de Jardinería o afines a la floricultura.

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA:

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Sección de Limpieza y Jardinería	Auxiliar de Servicios Generales 3	Jardinero 2	Operativo

Aprobada por el Consejo Superior, en la sesión N° 108-2010, celebrada el 09 de diciembre del 2010, artículo LXIX.

